



DECRETO N° 1515/

CHIGUAYANTE, 16 AGO 2017

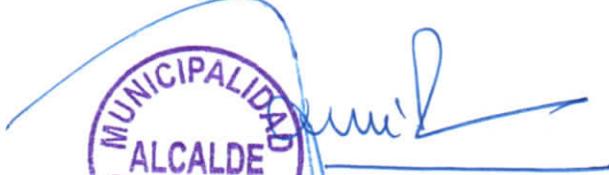
VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°224/2017 de fecha 29 de Marzo 2017 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencias para el año 2017, con VºBº del Sr. Alcalde de fecha 30/03/2017, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; Presupuesto Municipal y el Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal del año 2017 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2881 de fecha 12/12/2016 y Decreto N° 3017 del 28/12/2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la suma de \$100.000.000.- correspondiente al mes de Julio 2017, destinada a cubrir gastos de funcionamiento de esa repartición municipal.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/SSV/RFC/gma.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 AGO 2017 HORA 17:20
PROCEDENCIA Alcaldia
FIRMA

